

puesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con le 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en le RD 500/1990 de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cieza, 10 de enero de 2006.–El alcalde, Agustín Saiz Pérez.  
06/493

### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

#### Exposición pública de la cuenta general de 2004

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe antes de someterla al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 10 de enero de 2006.–El alcalde (ilegible).  
06/488

### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

#### Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005, y plantilla de personal.

Habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Guriezo para el año 2005, así como la plantilla de personal, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre 2005, no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública, dicho presupuesto se considera definitivamente aprobado, detallándose, a continuación, un resumen de sus capítulos y plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### I) Resumen referenciado presupuestado para 2005:

#### GASTOS

#### Resumen clasificación económica por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	478.627,63
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	833.611,21
3	Gastos financieros	9.015,18
4	Transferencias corrientes	78.131,57
6	Inversiones reales	1.217.766,87
7	Transferencias de capital	--
8	Activos financieros	--
9	Pasivos financieros	--
Total estado de gastos		2.617.152,46

#### Resumen clasificación funcional por grupos:

Grupo	Denominación	Euros
1	Servicios de carácter general	732.238,84
2	Protección Civil y Seguridad Ciudadana	--
3	Seguridad, protección y promoción social	78.131,57
Producción de bienes públicos de carácter social		1.192.127,74
Producción de bienes públicos de carácter económico		605.639,13
6	Regulación económica de carácter general	--
7	Regulación económica de sectores productivos	--
9	Transferencias a Administraciones Públicas	--
0	Deuda Pública	9.015,18
Total		2.617.152,73

#### ESTADO DE INGRESOS

#### -Resumen por capítulos.

Capítulos	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	397.525,73
2	Impuestos indirectos	209.000,00
3	Tasas y otros ingresos	346.150,25
4	Transferencias corrientes	1.081.203,52
5	Ingresos patrimoniales	368.476,23
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	--
7	Transferencias de capital	100.604,43
8	Activos financieros	--
9	Pasivos financieros	114.192,30
Total del estado de ingresos		2.617.152,73

II) Aprobar la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad con las modificaciones realizadas y la oferta empleo público, aprobado junto con el presupuesto general para 2005.

#### a) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional: Un secretario-interventor.

2. Escala de Administración General:

Subescala Administrativa: 1.

Subescala Auxiliar: 1 (vacante).

Subescala Subalterna: 2.

#### b) Personal laboral:

1. Auxiliar administrativo: 4 (vacantes)

2. Limpiadora Colegio: 1 a tiempo parcial (vacante).

3. Limpiadora demás dependencias municipales: 1, a tiempo completo (vacante).

4. Oficial 1ª Servicios múltiples: 1 (vacante).

5. Peón servicios múltiples: 4 (vacante).

6. Ingeniero de Montes: 1 (vacante).

III) Aprobar las bases de ejecución del presupuesto General.

IV) El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, todo ello de acuerdo con los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Guriezo, 12 de enero de 2005.—El alcalde (firma ilegible).

06/487

#### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC Extraordinario número 29, de 30 de diciembre de 2005, de aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.*

Advertido error en la entrada del anuncio publicado en el BOC Extraordinario número 29, de 30 de diciembre de 2005, se procede a su corrección:

Donde dice:

«Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005 y plantilla de personal».

Debe decir:

«Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal».

Santander, 18 de enero de 2006.—El director general de Servicios y Protección Civil, Martín Vega Uribarri.

06/586

#### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

##### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

###### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-2815/05.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285, de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Eloy Talavan Moreno, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en Miguel de Unamuno, 20, 37187 Aldeatejada Salamanca, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 17 de noviembre de 2005 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 31 de julio de 2005, contra don Eloy Talavan Moreno por: No haber pasado la revisión periódica obligatoria del tacógrafo; que pueden ser constitutivos de una infracción grave contemplada en los artículos Anexo I - VI Pto. 3 R(CE) 3.821-85 R(CE) 2135-98; artículo 141.5 LOTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario don Juan Martínez López-Dóriga, con número de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser

recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

El director general de Transportes y Comunicaciones, Juan M. Castanedo Galán.

Asunto: Notificación pliego de cargos.- Expediente sanción número: S-002815/2005.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra don Eloy Talavan Moreno, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: La Guardia Civil de Tráfico.

Boletín: 033178.

Carretera: N-611. KM: 160.

Fecha: 31 de julio de 2005.

Hora: 18:10.

Denunciado: Don Eloy Talavan Moreno.

Vehículo matrícula: SA-2728-T.

Hechos denunciados:

No haber pasado la revisión periódica obligatoria del tacógrafo.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido:

Anexo I - VI Pto. 3 R(CE) 3.821-85 R(CE) 2.135-98; ART.141.5 LOTT.

Possible calificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador:

143 LOTT y 201.1 ROTT.

Possible sanción: 1.501,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1.211/1990 de 28 de septiembre (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1.772/1994, de 5 de agosto (BOE de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83, de 7 de octubre y en el RD 438/98, de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.